



CONICIT

06 de enero, 2021
Ref. SE-010-2021

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras
Dirección Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

De acuerdo con la normativa vigente, adjunto para su conocimiento la modificación presupuestaria No.01-2021, Recursos Propios, Ley 5048, aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONICIT, mediante oficio SE-008-2021 de fecha del año en curso, con base en las prerrogativas del Artículo 42 del Reglamento para los procesos presupuestarios de modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Atentamente,

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2021.01.06
13:37:41 -06'00'

MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

Ci: MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Unidad de Finanzas
Comisión de Presupuesto
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
Archivo-consecutivo

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



CONICIT

**Modificación Presupuestaria No. 01-2021,
Ley 5048**

Unidad de Finanzas

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2021.01.06
11:22:06 -06'00'

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER
MODESTO
OCAMPO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WALTER MODESTO
OCAMPO SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.06
11:26:44 -06'00'

Revisado por:
Lic. Walter Ocampo Sánchez
Coordinador Unidad de Finanzas

Enero, 2021

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo Wízdrom	Meta POI	Prog.	Fuente de financiamiento	Centro de costos
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	20,899,229.36	3,380,000.00	17,519,229.36	Se trasladan recursos de la subpartida "Sumas libres sin asignación presupuestaria", disponibles en el Programa 2, Gestión Administrativa, los cuales se habían presupuestado inicialmente para el pago del FCL, anualidades e incremento por costo de vida para los colaboradores durante el año 2021. Sin embargo, la CGR mediante oficio DFOE-PG-0638 imprueba el contenido presupuestario por el exceso sobre el 1.5% del FCL (por cuanto la Ley N° 9066 modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones (El FCL pasa del 3% al 1,5% y el ROP pasa del 1,5% al 3%) y, el incremento en el costo de vida debido a la publicación de la Ley N° 9908, la cual adiciona un único transitorio que indica que "A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 25 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental y las anualidades, correspondiente a los periodos 2020-2021 y 2021-2022", e indica que se traslade la suma resultante de la improbación de los gastos antes indicados y las diferentes subpartidas afectas con la improbación señalada a la partida de "Cuentas Especiales". Considerando lo anterior y, ante la necesidad de recursos en otras subpartidas, se requiere trasladar los recursos a las sub partidas 1.04.01 "Servicios en ciencias de la salud" y 1.99.02 "Intereses moratorios y multas" ambas del Programa 2 Gestión Administrativa. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
Total a rebajar			3,380,000.00	-						

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo Wízdrom	Meta POI	Prog.	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	1,050,000.00	1,050,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida considerando que en la formulación del presupuesto ordinario 2021, no se destinaron fondos para el servicio de medicina de empresa para el pago de la prórroga del contrato 2019CD-000001-0019600001 correspondiente a los meses de enero a marzo 2021 ni para la prórroga del contrato para los meses comprendidos entre abril y diciembre del 2021, esto por las limitaciones presupuestarias. Sin embargo, el servicio de medicina de empresa tiene su asidero en el "Reglamento del Sistema de Atención Integral de Medicina de Empresa" de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Este servicio tiene como objetivo mejorar el acceso a la red de servicios que brinda la CCSS a la población económicamente activa, de manera que se fortalezca la integralidad de la atención de salud a los trabajadores, a través de una alianza entre la CCSS y el centro de trabajo. También beneficia en el sentido de que los colaboradores no deben trasladarse al centro médico para recibir consulta médica general, ya que es visto por el médico en el consultorio del Conicit o de manera virtual y los medicamentos recetados bajo este sistema, son entregados en el Conicit y, por último se considera que ante la actual pandemia del Covid-19 con este servicio los funcionarios estarían menos expuestos a un riesgo de contagio y a su vez se evita saturar los servicios de la CCSS. Con el objetivo de cumplir con lo anterior, se trasladan los recursos del programa 2 Gestión Administrativa, subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)	02-08
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	-	2,330,000.00	2,330,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida para realizar el pago de intereses moratorios de factura adicional de la CCSS n° 120420201212431131-1, esto por no haberse reportado ante ese ente los montos por concepto de diferencias salariales canceladas al exfuncionario Eliécer Pérez Arguedas, cédula 103400875; originados por la Sentencia 1304-2016 del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, contenida en el Expediente 13-003113- 1178-LA. Para el año 2020 se había previsto el pago de estos intereses, sin embargo, el monto presupuestado fue de €1.000.000,00; el cual resultó insuficiente para el pago de los mismos, razón por la cual se deben cancelar la totalidad en el actual periodo. Con el objetivo de cumplir con lo anterior, se trasladan los recursos del programa 2 Gestión Administrativa, subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)	02-08
Total a aumentar			3,380,000.00							

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.01.06 11:37:09 -06'00'

Lídda. Nathalia Villegas Sánchez
 Coordinadora, Unidad Gestión del Desarrollo Humano

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.01.06 11:22:25 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.01.06 11:27:50 -06'00'

Revisado por: Walter Ocampo S.
 Coordinador, Unidad de Finanzas

GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
 Firmado digitalmente por GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
 Fecha: 2021.01.06 11:52:25 -06'00'

MAP. Arturo Vicente León
 Secretario Ejecutivo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.01.06 12:35:03 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
 Coordinador de Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2021
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
9	CUENTAS ESPECIALES	3,380,000.00	-	3,380,000.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3,380,000.00	-	3,380,000.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	3,380,000.00	-	3,380,000.00
TOTAL REBAJOS		3,380,000.00	-	3,380,000.00

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.01.06 11:22:41 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.01.06 11:28:22 -06'00'

Revisado por: Walter Ocampo S.
Coordinador, Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2021
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1	SERVICIOS	3,380,000.00	-	3,380,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,050,000.00	-	1,050,000.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,050,000.00	-	1,050,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,330,000.00	-	2,330,000.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	2,330,000.00	-	2,330,000.00
TOTAL AUMENTOS		3,380,000.00	-	3,380,000.00

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.01.06 11:22:54 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.01.06 11:28:42 -06'00'

Revisado por: Walter Ocampo S.
Coordinador, Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2021
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
 En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	3.38	.00	3.38
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3.38	.00	3.38
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.38	.00	3.38
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-3.38	.00	-3.38
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2021
TABLA DE EQUIVALENCIA
 En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	3.38	.00	3.38						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3.38	.00	3.38						
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.38	.00	3.38						
				1.1.2		1 SERVICIOS	3.38	.00	3.38
				1.1.2		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.05	.00	1.05
				1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud			1.05
				1.1.2		1.99 SERVICIOS DIVERSOS	2.33	.00	2.33
				1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas			2.33
						9 CUENTAS ESPECIALES	-3.38	.00	-3.38
						9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-3.38	.00	-3.38
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-3.38	.00	-3.38	4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-3.38	.00	-3.38
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00			PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2021
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE RECURSOS			
SUBPARTIDAS		FF	MONTO	SUBPARTIDAS		FF	MONTO
Programa 2				Programa 2			
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	001 (Ley 5048)	3,380,000.00	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	001 (Ley 5048)	1,050,000.00
				1.99.02	Intereses moratorios y multas	001 (Ley 5048)	2,330,000.00
TOTAL			3,380,000.00	TOTAL			3,380,000.00

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)		
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	-	-

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	3,380,000.00	3,380,000.00
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	3,380,000.00	3,380,000.00

Total	3,380,000.00	3,380,000.00
--------------	---------------------	---------------------

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2021 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2021
A Enero 2021

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: DSA0101 Ejecutar 90% PRESU-planilla TC-5048 DSA							
Programa: '02-06- Dirección soporte administrativo							
Partida Egreso: 9-02 - SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA							
9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupuestaria	20,899,229.36	0.00	20,899,229.36	0.00	0.00	0.00	20,899,229.36
Total partida:	20,899,229.36	0.00	20,899,229.36	0.00	0.00	0.00	20,899,229.36
Total programa:	20,899,229.36	0.00	20,899,229.36	0.00	0.00	0.00	20,899,229.36
Total meta:	20,899,229.36	0.00	20,899,229.36	0.00	0.00	0.00	20,899,229.36
Total presupuesto:	20,899,229.36	0.00	20,899,229.36	0.00	0.00	0.00	20,899,229.36

Nivel: 2

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA30775087
Patrono al Día

Al ser las 9:53 AM del 06/01/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2021

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial para el año 2021 según oficio DFOE-PG-0638 del 14 de diciembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República (CGR) por la suma de ¢1.828.789.574,82 es de un **0.18%**.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	1,828,789,574.82		
Presupuesto total aprobado	1,828,789,574.82		
Modificación 01-2021	3,380,000.00	3,380,000.00	0.18%

MEMORANDO

PARA: Lic. Walter Ocampo Sánchez
Coordinador, Unidad de Finanzas

DE: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)
Fecha: 2021.01.06 14:09:40
-06'00'

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 01-2021, Ley 5048, Recursos Propios

FECHA: 6 de enero, 2021

REF.: SE-008-2021

.....

Analizada la propuesta de modificación presupuestaria N° 01-2021, Recursos Propios, Ley 5048, según REF: FI-001-2021, del 6 de enero del 2021, por un monto de ¢3.380.000,00 (tres millones trescientos ochenta mil colones exactos), procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Archivo/Consecutivo

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
 _____,
 designado por _____ como responsable del proceso de
 formulación del _____,
 de _____, por este medio certifico,
 con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

<p>2. Se emitió el Documento “Consulta Morosidad Digital Web”² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.³ y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955⁹.</p>		
<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las ____ del ____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

GUILLERMO
ARTURO
VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)
Fecha: 2021.01.06
13:16:37 -06'00'

V. Jul 2020

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

6 de enero de 2021
Ref.PL-003-2021

MEMORANDO

PARA: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo.

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE FRANCISCO JOSE
BRICEÑO BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)
JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2021.01.06
13:22:23 -06'00'

ASUNTO: Afectación de metas Modificación Presupuestaria N° 01-2021 Ley 5048.

.....

En atención a la solicitud por TEAMS del día de hoy del coordinador de la Unidad de Finanzas, que indica:

“Don Francisco sería tan amable de firmar la modificación está en Public-user/Modificación de Presupuesto 01-2021”

Con el objetivo de atender la solicitud se requiere dar el visto bueno a la misma sobre la afectación de los objetivos y metas institucionales de la modificación N°01-2021. Al respecto se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambio o ajustes que requiere el Plan Anual.
- En relación con la modificación presupuestaria N° 01-2021 Ley 5048, por ¢ 3 380 000,00 colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores).
- La firma emitida en el documento con visto bueno corresponde únicamente a lo relacionado con las metas. Por lo general, estos documentos tienen dos vistos buenos el de la Dirección de Soporte Administrativo y la Unidad de Planificación. Se asume que la firma de la Secretaría Ejecutiva corresponde al visto bueno de la Dirección de Soporte Administrativo.

C/ MBA. Gabriela Díaz. Directora de Soporte Administrativo.
Lic. Walter Ocampo. Coordinador de Finanzas.
Archivo/consecutivo.

Presupuesto

Programas

Enviar documento

Enviar a la CGR

Devolver a digitador

Responsables

Reportes

Ayuda

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS (CONICIT)

Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso **508**

Enviar

Reporte de modificaciones A Enero de 2021

Identificador: 01-2021 (115054) **Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria
Descripción: La Secretaria Ejecutiva aprueba la modificación presupuestaria 01-2021 el 06/01/2021 según oficio SE-008-2021.

Fecha: 06/01/2021
Estado: Pendiente
Periodo contable: 2021
Periodo cierre: Enero

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2021 - Enero		9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	02-06- Dirección Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	3,380,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2021 - Enero		1.04.01 Servicios En Ciencias De La Salud	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0101	1,050,000.00	0.00
3	Presupuesto de Egresos 2021 - Enero		1.99.02 Intereses Moratorios Y Multas	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0101	2,330,000.00	0.00
Total modificación:						3,380,000.00	3,380,000.00
Total:						3,380,000.00	3,380,000.00